



TRABAJO FIN DE MÁSTER.

Funciones de los agentes implicados y criterios de asignación docente

(PC-007 Evaluación del aprendizaje)

JULIO 2017

ÍNDICE

FIGURAS IMPLICADAS	3
TIPOLOGÍAS DE TRABAJO FIN DE MÁSTER	4
REALIZACIÓN DE LA TUTORÍA DE LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER	5
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	6

FIGURAS IMPLICADAS

Para que la realización de los Trabajos Fin de Máster (en adelante TFM) resulte eficaz y puedan alcanzarse los objetivos previstos, son varias las personas implicadas en el desarrollo de las mismas:

FIGURAS IMPLICADAS	FUNCIONES
DIRECTOR DE LA TITULACIÓN	<p>El Director de la titulación será la figura encargada de supervisar y coordinar las gestiones de la asignatura TFM realizando, entre otras actuaciones, la presentación e información general a los alumnos de la asignatura, la definición de las líneas de trabajo o la asignación a los alumnos de tutor académico más acorde a la temática escogida o asignada al alumno.</p> <p>Deberá preservar el cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente en materia de TFM y el presente Protocolo.</p>
TUTOR	<p>El tutor/a académico/a será responsable de exponer al estudiante las características específicas del TFM, de asistir y orientarlo en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y de emitir un informe del trabajo que haya tutelado, previamente, a su presentación para defensa ante el tribunal.</p> <p>La labor del tutor académico será orientar, asesorar y planificar las actividades del alumno, hacer un seguimiento del trabajo realizado durante el periodo de duración del trabajo a desarrollar y colaborar en todo aquello que permita una buena consecución del mismo.</p> <p>El tutor asignado deberá dejar constancia de las tutorías y seguimientos realizados, debiendo dejar registro de las mismas en la plataforma de gestión METANET de acuerdo a lo marcado en la Normativa para la realización, evaluación y defensa del Trabajo Fin de Máster TFM de la UCJC, el presente Protocolo y las guías de apoyo.</p> <p>Asimismo, evaluará si el trabajo dispone de la calidad suficiente para su presentación y autorizará la defensa en su caso, todo ello a través de la plataforma de gestión de TFG/M METANET. Los criterios de evaluación se registrarán de acuerdo a lo descrito en las rúbricas establecidas para cada titulación.</p> <p>Por último, guiará al alumno hasta la defensa pública del trabajo.</p> <p><i>* En el caso de los Másteres con orientación al doctorado, los tutores de los TFM deberán tener el grado de Doctor.</i></p>

FIGURAS IMPLICADAS	FUNCIONES
TRIBUNAL	<p>Cada tribunal de Trabajo Fin de Máster será constituirá, formalmente, con la debida antelación y publicidad al acto de evaluación por parte de la Dirección de la titulación o persona designada en su caso. Se deberá definir a través de la plataforma de gestión METANET, al menos, los integrantes del tribunal, el día, hora y lugar de la celebración de las audiencias de evaluación.</p> <p>El tutor/a de un TFM no puede formar parte del tribunal que lo evalúe.</p> <p>El tribunal evaluará de acuerdo a los criterios definidos en las rúbricas establecidas para cada titulación a través de la plataforma METANET.</p>
ALUMNO	<p>Contará con guías del alumno en las que se especifiquen los aspectos que necesitará conocer de cómo se gestiona, desarrolla y evalúa el TFM que le permitirá adquirir las competencias establecidas para el título del que está recibiendo la formación</p> <p>También contará con el asesoramiento y apoyo de un tutor académico que le orientará en la realización de su TFM y defensa pública, evaluará el trabajo final y le autorizará en su caso a la defensa pública del mismo.</p>

TIPOLOGÍAS DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

De cara a establecer la tipología de los proyectos, se deberá tener en cuenta el carácter especializado o multidisciplinar del TFM y su orientación a la especialización académica, profesional o a la promoción e iniciación en tareas investigadoras.

De manera genérica, se pueden distinguir distintas tipologías de TFM:

1. **TFM NO EXPERIMENTAL:** se trata de trabajos de revisión que aportan una actualización del estado de la cuestión sobre un tema aplicado. Su tipología será variable, incluyendo desde revisiones sistemáticas hasta metaanálisis.
2. **TFM EXPERIMENTAL:** centrado en la elaboración de una investigación que suponga un avance en el conocimiento dentro de la línea de trabajo escogida. Se deberán aplicar de manera rigurosa métodos de investigación adecuados, cobrando especial relevancia el planteamiento de una hipótesis inicial de trabajo cuya demostración o refutación suponga una contribución significativa. La ejecución y evaluación final de resultados se realizará a través de la aplicación de métodos científicos (cuantitativos, cualitativos o ambos).

3. **TRABAJO DE APLICACIÓN/DE INTERVENCIÓN/PROFESIONAL:** justificación, planteamiento y/o realización de una intervención para responder a alguna problemática aplicada o generar una innovación en el ámbito profesional al que va dirigida.

REALIZACIÓN DE LA TUTORÍA DE LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER

A efectos de lo anterior, se procede a describir, brevemente, cada una de las actuaciones a realizar:

1. **Tutorías grupales:** Son aquellas que se realizan de manera global con el conjunto de alumnos tutorizados.

El tutor académico deberá llevar a cabo, al menos, una tutoría grupal con sus alumnos asignados al comienzo de la asignatura Trabajo Fin de Máster.

Esa primera tutoría, servirá como primer contacto con los alumnos y en ella se deberá exponer, al menos:

- El procedimiento desde un enfoque global a seguir en la asignatura: calendario general, fases por las que el alumnado pasará a lo largo del desarrollo de su trabajo y actividades a desarrollar en cada una de ellas. Este calendario deberá ser diseñado en fechas por el director de la titulación puesto que la fecha de inicio y fin de cada Máster puede variar.
- La presentación de los criterios de elaboración, evaluación, autorización y defensa del Trabajo Fin de Máster.

Sin perjuicio de lo anterior, de manera complementaria, se podrán convocar sesiones grupales por parte de Vicerrectorado Académico u otra figura interna del centro (ej.: Director de titulación).

2. **Tutorías Individuales:** Con respecto a las acciones y tipología de tutorías se debe considerar si el tipo de sesión es: informativa, formativa, de seguimiento o evaluativa. Este tipo de tutorías tiene como finalidad:

- Informar de aspectos relativos al desarrollo del trabajo y resolver consultas puntuales y concretas de un alumno.
- Supervisar y realizar seguimiento de la planificación de actividades específicas marcadas por el tutor a cada uno de los alumnos asignados.
- Realizar un seguimiento de la elaboración del trabajo de acuerdo al calendario de actividades y entregas establecido con el estudiante (teniendo en cuenta lo establecido al respecto por parte de Vicerrectorado Académico y la Dirección de la titulación).

A fin de lograr el objetivo anteriormente descrito, las tutorías individualizadas podrán realizarse:

- Presencialmente
- Mediante contacto telefónico.
- A través del uso de herramientas asíncronas y síncronas tales como chat o videoconferencias. En el caso de los mensajes electrónicos, el tutor contará con el módulo de mensajería de METANET.

Se deberán realizar al menos tres seguimientos o tutorías individuales a lo largo del trabajo o proyecto.

Se indica a continuación el número de **horas mínimas** que deberán realizarse con cada uno de los alumnos tutorizados a lo largo de las tutorías individuales aplicable a las distintas tipologías de TFM:

NO EXPERIMENTAL/EXPERIMENTAL/DE APLICACIÓN
10-15 HORAS

El tutor asignado deberá dejar constancia de las **sesiones de seguimiento** realizadas a través de la herramienta de gestión de la UCJC METANET.

3. **Borrador:** En cada revisión (borrador) el tutor académico comprobará que el trabajo se ajusta a la normativa establecida, que sigue la estructura solicitada y hará los comentarios oportunos a fin de facilitar la elaboración del documento.

El tutor deberá velar por el uso de la plataforma de gestión METANET, utilizando dicha herramienta tanto para la entrega por parte del alumno de los borradores previstos como para las correcciones oportunas, la recepción del trabajo en su edición final, evaluación y autorización para la defensa.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- Tal y como se detalla en la Normativa para la realización, evaluación y defensa del Trabajo Fin de Máster, los sistemas y criterios de evaluación deberán tener en cuenta:
 - La rúbrica de la titulación correspondiente.
 - Los requisitos establecidos en la memoria de verificación del título, los cuales podrán completarse con criterios propios de Vicerrectorado Académico y del centro a través de la Guía Docente de TFM y otros documentos de apoyo.
 - La legislación vigente en materia de créditos y sistema de calificaciones en las titulaciones de carácter oficial.
- La **calificación final** será la resultante de aplicar la ponderación de la calificación del trabajo desarrollado durante el curso por

parte del **tutor**, junto con la nota del **tribunal** de acuerdo a las directrices marcadas en la rúbrica de evaluación de la titulación.

- Si el resultado de la calificación fuera suspenso, el tribunal indicará al estudiante las recomendaciones que considere oportunas.
- El alumno podrá presentar una solicitud de revisión de la nota final en un plazo máximo de 15 días desde la publicación de su calificación. En este caso, el Director de titulación solicitará al tribunal un informe detallado del resultado de la evaluación de cada uno de los criterios sobre los que se ha basado su valoración de acuerdo al formato Informe del Tribunal en caso de solicitud de revisión.

RESUMEN DE REVISIONES

Edición	Fecha	Naturaleza de la Revisión / Modificaciones
01	Julio 2017	Edición inicial

	Cargo	Fecha
Elaboración	Vicerrectorado Académico	Julio 2017
Revisión	Vicerrectorado Académico	Julio 2017
Aprobación	Vicerrectorado Académico	Julio 2017
Personal implicado/ distribución	Todos los centros (Facultades y Escuela) de la UCJC	